

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores del Acuerdo de 4 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 10 de julio de 2020, por el que se adopta la retribución para el personal del Servicio Andaluz de Salud en concepto de productividad por haber estado al frente de la pandemia del COVID-19 y contribuido a su control, así como el reconocimiento a las horas de dedicación fuera de su jornada habitual que han tenido que desarrollar bajo la modalidad de jornada complementaria o dentro de esta en la modalidad de atención continuada por turnicidad, sábados, domingos o festivos y otras medidas adicionales (BOJA núm. 153, de 10.8.2020).

Advertido error en el texto del Acuerdo de 4 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 10 de julio de 2020 por el que se adopta la retribución para el personal del Servicio Andaluz de Salud en concepto de productividad por haber estado al frente de la pandemia del COVID-19 y contribuido a su control, así como el reconocimiento a las horas de dedicación fuera de su jornada habitual que han tenido que desarrollar bajo la modalidad de jornada complementaria o dentro de esta en la modalidad de atención continuada por turnicidad, sábados, domingos o festivos y otras medidas adicionales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 153, de 10 de agosto de 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la letra a), del apartado segundo del anexo del acuerdo, página 155, se publica íntegramente el primer cuadro de dicha página:

«Julio 2020

COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA: JORNADA COMPLEMENTARIA (CUANTÍA EUROS/HORA)						
	LUNES A VIERNES		SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS		FESTIVOS ESPECIALES	
	P. FÍSICA	S. LOCAL.	P. FÍSICA	S. LOCAL.	P. FÍSICA	S. LOCAL.
F.E.A.	22,43	11,22	24,60	12,30	44,86	22,43
JEFE DE GUARDIA CON FUNCION ASISTENCIAL	33,65	0,00	36,90	0,00	67,29	0,00
MÉDICOS DE FAMILIA DE EBAP	22,43	11,22	24,60	12,30	44,86	22,43
MÉDICOS FAMILIA DE SCCU Y DCCU	22,43	11,22	24,60	12,30	44,86	22,43
PEDIATRAS EBAP	22,43	11,22	24,60	12,30	44,86	22,43
ENFERMERAS EBAP	14,58	7,29	15,98	7,99	29,16	14,58
ENFERMERAS DCCU	14,58	7,29	15,98	7,99	29,16	14,58
ENFERMERAS (SERV. HEMOD., PERF., HISTOC. Y RAD. INTERVEN.)	14,58	7,29	15,98	7,99	29,16	14,58
TCO. ESP. (SERV. HEMOD., PERF., HISTOC. Y RAD. INTERVEN.)	9,48	4,74	10,39	5,20	18,96	9,48
AUX. ENF. (SERV. HEMOD., PERF., HISTOC. Y RAD. INTERVEN.)	9,48	4,74	10,39	5,20	18,96	9,48
INGENIERO TCO. INDUSTRIAL	14,58	7,29	15,98	7,99	29,16	14,58
MAESTRO INDUSTRIAL	14,58	7,29	15,98	7,99	29,16	14,58
TCO. SALUD DE ATENCION PRIMARIA		11,22		12,30		22,43
* Precio hora de la Jornada Complementaria en Zonas de especial aislamiento y dificultad de cobertura y en los centros de Atención Primaria con refuerzos de temporada (Junio a Octubre) y de temporada invernal de apertura de la estación de esquí de Sierra Nevada.						
GRUPO A1 *	26,92	13,46	29,52	14,76	53,83	26,92
GRUPO A2 *	17,50	8,75	19,18	9,59	34,99	17,50

00178876